

“ 2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO ”



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.-2223

México, D. F., a 25 de mayo de 2011

**CC. Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la Administración Pública Federal; Director General de Administración en la Secretaría de la Defensa Nacional; y Titular de la Unidad de Crédito Público**  
**P r e s e n t e s**

Con fundamento en los artículos 1°, 3°, 6°, 7°, 13, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 34 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley de Presupuesto), 1°, 3°, 9, 10 fracción I, 21, 22 fracción II , 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 49 del Reglamento de la Ley, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), se comunican los siguientes:

### **LINEAMIENTOS PARA LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN 2012**

#### **I. LINEAMIENTOS GENERALES Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

##### **Objeto**

1. Establecer las disposiciones que las dependencias y entidades deberán observar para la revisión y actualización de sus estructuras programáticas en la etapa de programación para el ejercicio fiscal 2012.

##### **Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, se sujetarán en lo conducente a estos lineamientos a fin de lograr la congruencia requerida en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y demás disposiciones aplicables.

##### **Calendario de actividades**

3. La etapa de programación para el ejercicio fiscal 2012 comprende el calendario de actividades siguiente:

“ 2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO ”



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.-2223

ACTIVIDADES PROGRAMACIÓN 2012					
Mayo	Junio		Julio		Agosto
25-31 mi-ma	1-15 mi-mi	16-30 ju-ju	1-15 vi-vi	16-31 sa-do	1-15 lu-lu
<b>Alta usuarios PIPP 2012</b>					
Solicitudes de altas de usuarios:					
Módulo de Programación	31				
Módulo de Presupuestación				30	
<b>Programación</b>					
Capacitación Módulo de Programación	2 y 3				
Revisión y actualización de estructuras programáticas (Categorías)		20			
Llenado de información cartera de PP's		20			
Mejoras MIR y elaboración de metas					
<b>Plurianuales</b>					
Carga información plurianuales					

#### Nueva plataforma y alta de usuarios para el PIPP 2012

4. Las actividades de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2012 se realizarán en la nueva versión del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP 2012), el cual se encuentra montado en la plataforma informática denominada “Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio” (MSSN), plataforma que utiliza los últimos estándares de seguridad de la información. En virtud de lo anterior, los usuarios registrados a la fecha en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) no tendrán acceso automático al PIPP 2012, por lo que las dependencias y entidades deberán gestionar el alta de usuarios a este sistema conforme a lo siguiente:
  - a) Las solicitudes deberán realizarse a través del Formato de solicitud de alta al MSSN, el cual se encontrará disponible en la página de Internet de esta Secretaría en la dirección electrónica siguiente:  
<http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/Paginas/pyp2012.aspx>
  - b) El Formato de solicitud de alta al MSSN deberá ser requisitado para cada usuario y remitido por oficio a la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial de la Subsecretaría de Egresos que corresponda (DGPYPs), la cual lo enviará a esta Unidad para su autorización.
  - c) Una vez recibidas las solicitudes respectivas, los usuarios y contraseñas para acceso al sistema serán comunicados a través de correo electrónico dirigido a la dirección institucional del propio usuario de que se trate.
  - d) En la solicitud se deberá indicar si se requiere el alta de usuario, el rol que solicita y la(s) dimensión(es).

“ 2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO ”



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.-2223

- e) El instructivo de llenado del Formato de solicitud de alta al MSSN, así como los perfiles disponibles para las dependencias y entidades y para los usuarios de las DGPyP's se encontrarán disponibles en la página de Internet de esta Secretaría en la dirección electrónica siguiente:  
<http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/Paginas/pyp2012.aspx>
- f) Tratándose de usuarios que cuenten con nombramiento temporal (artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 52 de su Reglamento) en el Formato de solicitud de alta al MSSN se deberá indicar la vigencia de su encargo.
- g) Es responsabilidad de quien solicita un usuario y de quien lo autoriza en las dependencias y entidades, notificar a esta Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) la baja del usuario por cambio de funciones, adscripción o baja de la dependencia o entidad.
- h) Las solicitudes que sean remitidas por las DGPyPs a la UPCP antes del próximo día martes 31 de mayo serán atendidas para que los usuarios correspondientes puedan acceder al *Módulo de Programación del PIPP 2012* a más tardar el próximo 6 de junio. Por su parte, las solicitudes que sean remitidas a la UPCP con posterioridad al 31 de mayo serán atendidas conforme vayan siendo recibidas.
- i) Con la finalidad de garantizar el acceso oportuno al sistema con miras a las actividades de elaboración de los anteproyectos de presupuesto y de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 (PPEF 2012), las solicitudes de alta para el *Módulo de Presupuestación del PIPP 2012* se podrán enviar a la DGPyPs que corresponda durante el mes de junio.
- j) Debido a que la administración de perfiles de la nueva aplicación estará a cargo de la Coordinación General de Calidad y Seguridad de la Información (COSEG) de esta Secretaría, es necesario que las dependencias y entidades verifiquen que los usuarios a realizar las diversas actividades del proceso de programación y presupuestación 2012 cuenten con los accesos y roles correspondientes de forma oportuna, ya que el personal de esta Unidad no podrá otorgar accesos ni asignar perfiles.

## II. PROGRAMACION 2012

### Clave presupuestaria y estructura programática para el ejercicio fiscal 2012

5. Para la integración del PPEF 2012, las dependencias y entidades deberán observar la composición de la clave presupuestaria y de la estructura programática conforme a lo siguiente:

ESTRUCTURA DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA PPEF 2012														
Clave Presupuestaria (CP)											Extensión Auxiliar de la CP			
Estructura administrativa			Estructura funcional y programática					Estructura económica						
											Dígitos = 23			
Siglas	R/S	UR	Funciones			AI	Pp	OG	TG	FF	EF	PPI		
	Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	FI Finalidad	FN Función	SF Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Objeto del gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Entidad Federativa	Clave de Cartera		
Dígitos	2	3	1	1	2	3	4	5	1	1	2	11		



Oficio No.307-A.-2223

Conforme a lo anterior, la clave presupuestaria utilizada para el ejercicio fiscal 2012 contará con los campos siguientes como extensión auxiliar:

- a) La entidad federativa (2 dígitos), con la finalidad de agrupar las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, a partir del catálogo de entidades federativas que se comunique en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2012.
- b) La clave del programa o proyecto de la Cartera de inversión (11 dígitos), conforme a los criterios para la vinculación del PPEF 2102 con la Cartera de inversión que se den a conocer en los lineamientos que para tal efecto emita la UPCP.

#### **Revisión y actualización de estructuras programáticas**

6. Las dependencias y entidades deberán revisar y actualizar entre los días 6 y 20 de junio en el sistema sus estructuras programáticas (categorías), para lo cual deberá considerarse lo siguiente:
  - a) Para la revisión y actualización de sus estructuras programáticas, a más tardar el próximo 6 de junio se encontrarán disponibles en el Módulo de Programación del PIPP 2012 las estructuras programáticas (categorías) que servirán base para el ejercicio fiscal 2012. La información referida en este inciso se trata de una propuesta, la cual deberá ser ratificada o rectificada por las propias dependencias y entidades conforme a los flujos de trabajo previstos en el sistema.
  - b) A partir del proceso presupuestario 2012, para la estructura programática se deben considerar las Finalidades, Funciones y Subfunciones previstas en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2010, información que podrá consultarse en la página de Internet de esta Secretaría en la dirección electrónica siguiente:  
<http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/Paginas/pyp2012.aspx>
  - c) Las solicitudes de nuevas estructuras programáticas que se requieran, deberán realizarse a través del PIPP conforme al flujo de trabajo previsto para este fin.

#### **Cartera de Pps**

7. Con la finalidad de fortalecer la gestión para las altas, modificaciones y eliminación de los Programas presupuestarios (Pps), así como para mejorar la información disponible de los PPs para su articulación con las distintas etapas del proceso presupuestario, se diseñó una nueva funcionalidad como parte del Módulo de Programación del PIPP 2012 que permitirá establecer desde el registro de cada Pp, entre otros, los siguientes componentes de información:
  - a) Su vinculación con la planeación nacional (Plan Nacional de Desarrollo y sus Programas).
  - b) Su vinculación con las estructuras programáticas (Funciones, Actividades institucionales, Ramos y Unidades Responsables).
  - c) Su vinculación con las estructuras económicas (Objeto de gasto, Tipo de gasto y Fuente de financiamiento).
  - d) Sus servicios, productos, procesos y actividades (Programa de Mediano Plazo).
  - e) Las asignaciones federales de gasto con enfoque de sistema nacional o programas transversales con que se relaciona.
  - f) Los programas definidos como prioritarios y principales, en términos de lo previsto en la Ley de Presupuesto.
  - g) Su concurrencia con otros programas del ámbito federal o de otros niveles de gobierno.

“ 2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO ”



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.-2223

- h) Su evolución a partir del año 2007 (históricos).
- 8. En el Módulo de Programación del PIPP 2012 se encontrará precargada a nivel de propuesta información relativa al numeral anterior, la cual deberá ser ratificada o rectificada por las propias dependencias y entidades, así como completada, conforme a los flujos de trabajo previstos en el sistema.
- 9. La información de la Cartera de Pps deberá ser registrada y/o actualizada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) o sus equivalentes, para su posterior validación y autorización por parte de las DGPyPs y de esta UPCP.

#### **Guía de operación del Módulo de Programación**

- 10. La Guía de operación del Módulo de Programación del PIPP 2012 se encontrará disponible en la página de Internet de la Secretaría, en la dirección electrónica siguiente:  
<http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/Paginas/pyp2012.aspx>

#### **Capacitación del Módulo de Programación 2012**

- 11. Con la finalidad de facilitar el uso a los usuarios de sus aplicaciones, los próximos días 2 y 3 de junio se realizarán sesiones de capacitación del Módulo de Programación del PIPP 2012. Para estos efectos, las DGPOPs de las dependencias coordinadoras de sector deberán enviar a más tardar el próximo lunes 30 de mayo a través de la DGPyPs que corresponda, el nombre, puesto y unidad administrativa de adscripción de los servidores públicos que requieren capacitación en la nueva aplicación, los cuales deberán desempeñar las funciones dentro del proceso de programación. De igual forma, dentro de este mismo plazo las DGPyPs deberán enviar la lista de los servidores públicos que requerirán capacitación.

La UPCP notificará a las DGPyPs los horarios y fechas específicos en los que serán impartidas las sesiones de capacitación. La programación de dichas sesiones se realizará conforme al orden en el que sean recibidas las solicitudes de capacitación, así como conforme se reciban las solicitudes de alta de usuario a las que se refiere el numeral 4 de estos lineamientos.

#### **Información de Plurianuales**

- 12. Las dependencias y entidades deberán registrar a partir del próximo mes de julio en el Módulo Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales, las solicitudes de autorización correspondientes con base en las disposiciones que para tal efecto emita esta Unidad.

### **III.DISPOSICIONES FINALES**

#### **Etapa de presupuestación 2012**

- 13. Los lineamientos para la etapa de presupuestación así como el Manual de Programación y Presupuesto 2012 se darán a conocer durante el próximo mes de julio.

" 2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO "



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.- 2223

#### Interpretación de las normas y lineamientos

14. La UPCP y la Unidad de Inversiones serán las facultadas para interpretar, en sus ámbitos respectivos, los presentes lineamientos.

#### Coordinación sectorial

15. En términos de lo previsto en los artículos 7 de la Ley de Presupuesto, y 7 de su Reglamento, se solicita a los Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la Administración Pública Federal así como al Director General de Administración en la Secretaría de la Defensa Nacional, tengan a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que al interior de sus respectivas dependencias y de las entidades bajo su coordinación sectorial, se instrumenten los procedimientos administrativos pertinentes para comunicar y cumplir oportunamente las presentes disposiciones. Lo anterior, se hace extensivo para aquéllas unidades administrativas que de acuerdo a sus atribuciones fungen en su calidad de coordinadora sectorial.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los entes autónomos, se solicita a la DGPYP "A" que las presentes disposiciones se hagan del conocimiento de los Oficiales Mayores o equivalentes en estos órganos.

#### Difusión por vía electrónica

16. Las presentes disposiciones se encontrarán disponibles en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/Paginas/pyp2012.aspx>

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**El Titular de la Unidad**

  
**Gustavo Nicolás Kubli Albertini**

- c.c.p. C. Subsecretario de Egresos.-Presente.  
C. Tesorera de la Federación. Presente  
C. Titular de la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos. Presente.  
C. Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Subsecretaría de Egresos. Presente.  
C. Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos. Presente.  
C. Director General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos. Presente.  
C. Director General Jurídico de Egresos de la Subsecretaría de Egresos. Presente.  
C. Coordinador General de Tecnologías de Información y de Comunicaciones. Presente.  
C. Directores Generales Adjuntos de la Unidad de Política y Control Presupuestario. Presente.

\*GNKA\* MTCC

Av. Constituyentes 1001, Edificio "B" – 6° piso Col. Belén de las Flores  
Deleg. Alvaro Obregón México, D.F. C.P. 01110  
Tel: +52 (55) 3688 4915 [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)